

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38413 MADRID

Edicto

D.^a M.^a Jesús Palmero Sandín, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1418/2019, por auto de 10 de septiembre de 2019, se ha declarado en concurso voluntario al deudor D. Enrique Montojo Pérez, con DNI 00816471V, con domicilio en calle Núñez de Balboa, 108, Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado: D^a Amalia Fernández Doyagüe con domicilio sito en Calle Antonio Acuña 11 2º E 28009 de Madrid, y correo electrónico: afd@bufetefernandezdoyague.es

4º. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 11 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A190050171-1